

06-08-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

~~PERMISO~~  
PROVISIONAL



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO**  
**PUESTO**  
**SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001124      FECHA EXPEDICIÓN: 02-Marzo-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64,563  
 NOMBRE: ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA  
 UBICACIÓN: BAHIA DE SANTIAGO      EXTERIOR: 918      INTERIOR:  
 COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: BAHIA PICHILINGUE  
 CALLE CRUCE 2: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 105      IMPORTE: \$638.40  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 26-Mayo-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:30:31 p	A:	11:30:31 p	VIERNES	SI	DE:	07:30:14 p	A:	11:30:14 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:30:31 p	A:	11:30:31 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:30:31 p	A:	11:30:31 p
JUEVES	SI	DE:	07:30:14 p	A:	11:30:14 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D NO SECOBRAN LOSVIERNES DE MARZO PORQUE NO LOS TRABAJARA

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MÓRAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de mercados.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará origen a la no renovación del permiso provisional.  
Tel. 4057.6000

Juan O.P.